

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 2 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.*

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de incoación: Quince días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.
- Propuesta de resolución: Quince días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. Expte. A-87/00. Aglomerados del Estrecho S.C.A. Algeciras (Cádiz). Requerimiento Previo a la Continuación del Procedimiento de Ejecución Forzosa. Instalación de planta de asfalto con informe ambiental desfavorable en el sitio Finca La Doctora, en el t.m. de San Roque (Cádiz). Requerimiento: En el plazo de un mes, a partir de la recepción de este escrito, debe proceder a restitución del terreno a su ser y estado anterior con demolición de la actuación ilícitamente ejecutada.

2. Expte. CA/2016/309/AGMA/VP. Juan González Herrera. Arcos de la Frontera (Cádiz). Propuesta de Resolución. Construcción de una casa de 6 m por 6,7 m, unos 40 m<sup>2</sup> de superficie, y restauración de brocal de pozo, todo ello en Dominio Público Pecuario sin autorización de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el paraje conocido como Polígono 86, Parcela 9016 del Catastro de Rústica de Arcos de la Frontera, en la Vía Pecuaría (Colada de Algar), en el t.m. de Arcos de la Frontera (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 21.2.b) de la Ley de Vías Pecuarias. Calificada como Muy Grave y sancionable según Artº 21.2.b) y 22.1.c) del mismo texto legal. Propuesta: Sanción de Multa Pecuniaria: 30.050,61 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Demolición de lo ilícitamente construido, debiendo quedar la Vía Pecuaría libre y expedita.

3. Expte. CA/2016/441/GC/PA. Juan Carlos Marín Lobatón. Ceuta (Ceuta). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Eliminación incontrolada de residuos (neumáticos, lonas de gomas de restos de embarcaciones neumáticas y retazos de fibra de embarcaciones de recreo) mediante su quema, (calle Canarias), en el t.m. de Conil de la Frontera (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 147.1.d) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Grave y sancionable según Artº 147.1.d) y 147.2 del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 1.000 euros.

4. Expte. CA/2016/620/GC/AGUAS. José María Fernández Cruz. San Roque (Cádiz). Propuesta de Resolución. Construcción de una rampa hormigonada de 5 m X 20 m. Construcción de un portón de acceso de parcela a Dominio Público Hidráulico de 4 m de ancho por 3 m de alto. Ello sobre Zona de Dominio Público Hidráulico del Río Guadarranque sin autorización. Trabajos de cimentación para realizar vallado, en una parcela de aproximadamente 36 m X 19 m; la cimentación se ha ejecutado a 22 metros del cauce del Río Guadarranque. Relleno mediante vertido de escombros, a unos 20 m del citado río. En el paraje conocido como Río Guadarranque (junta a C/ Molino, 35, Estación de San Roque), en el t.m. de San Roque (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 106.2.f) y 106.1.h) de la Ley de Aguas de Andalucía. Calificadas como Grave y sancionables según Artº 106.2.f) y 108.1.b) del mismo texto legal. Propuesta: Sanción de Multa Pecuniaria: 117.600 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Restitución del Dominio Público Hidráulico y Zona de Protección a su estado original.

5. Expte. CA/2016/734/GC/ENP. José Córdoba Villegas. Archidona (Málaga). Propuesta de Resolución. Acampar junto a otras personas en un velador con cortinas de unos 3 x 3 m, en una zona del Parque Natural del Estrecho, careciendo de autorización para ello, en el paraje conocido como Ensenada de Valdevaqueros, en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 26.1.a) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según Artº 26.1.a) y 27.1.a) del mismo texto legal. Propuesta: Sanción de Multa Pecuniaria: 100 euros.

6. Expte. CA/2016/848/OF/INC. Comunidad de Propietarios El Cuartón. Algeciras (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Urbanización ubicada en zona de peligro que no ha ejecutado el Plan de Autoprotección, de carácter preceptivo según la normativa contra incendios (El Cuartón), sito en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 64.2 de la Ley de Prevención y Lucha Contra Incendios. Calificada como Leve y sancionable según Artº 68 y 73.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 3.000 euros. Obligaciones no Pecuniarias: Ejecutar el correspondiente Plan de Autoprotección en todos sus términos.

7. Expte. CA/2016/904/AGMA/INC. María del Carmen Astorga Medina. Las Rozas de Madrid (Madrid). Acuerdo de Apertura de Periodo de Prueba. Circular y estacionar con el vehículo turismo, matrícula 1073GXH, por carril forestal en época y zona de alto riesgo de incendios forestales estando expresamente prohibido y encontrándose la zona en el interior del Parque Natural de los Alcornocales, en el Monte Hoyo de Don Pedro, sito en el t.m. de Los Barrios (Cádiz). Acuerdo: 1.- Abrir un periodo para la práctica de las siguientes pruebas: Instar de los Agentes denunciadores: Informe sobre el contenido del escrito de alegaciones y especialmente en lo referente a la señalización de circular por la zona, así como información adicional sobre el lugar donde se produjeron los hechos denunciados. Que se ratifique, si procede, sobre los hechos denunciados. 2.- Remitir al alegante copia del Boletín de Denuncia con el reportaje fotográfico que incluye.

8. Expte. VP/01848/2007. Altozano Vejeriego S.L. Vejer de la Frontera (Cádiz). Recordatorio de Pago. En relación con la autorización de ocupación de terreno perteneciente a la Vía Pecuaría Vereda de Zahara, en el t.m. de Barbate (Cádiz), para la ejecución de obra consistente en instalación eléctrica para complejo turístico que le ha sido concedida por Resolución de la Delegación de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Cádiz, se adjunta carta de pago (Mod. 047) por importe de 78,73 euros correspondiente al canon de año 2016 y cuyo pago no existe constancia de que se haya producido.

Cádiz, 2 de marzo de 2017.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.